
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



COPIA
000042

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, martes 18 de agosto de 2020.

ORDEN No.: OC/LG/0601/0033/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.

0614-130594-103-9

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	11100000	54113	5664	UNIDAD	MASCARILLAS KN95 FFP2 - PM 2.5, PARA USO MÉDICO	MASK	\$ 1.05	\$ 5,947.20
2	11100000	54113	251	CAJA	MASCARILLAS QUIRÚRGICAS, CON ELÁSTICOS AMBOS LADOS, CON 3 CAPAS DE PROTECCIÓN, CAJA DE 50 UNIDADES, (CERTIFICADOS FDA Y CE)	MASK	\$ 7.25	\$ 1,819.75
3	31210000	54107	210	GALÓN	ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL PARA MANO, AL 70%, SIN AROMA.	OMNI	\$ 9.50	\$ 1,995.00
4	11100000	54113	16	UNIDAD	TERMÓMETRO DIGITAL, MEDICIÓN SIN CONTACTO EN LA PIEL TOMA DE MEDIDA 5 CENTÍMETROS DE LA FRENTE, INDICACIONES EN GRADOS CELSIUS	ET002B	\$ 38.00	\$ 608.00
					GARANTÍA: 6 MESES ÚNICAMENTE POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN, NO INCLUYE MAL MANEJO, MALA MANIPULACIÓN, MAL ALMACENAJE. DIRECCIÓN DE ENTREGA: FINAL AVENIDA ISAAC ESQUIVEL, POLÍGONO INDUSTRIAL NAVE # 2 (CALLE PRINCIPAL DE NEJAPA, EN EL DESVÍO AL TURICENTRO DE NEJAPA).			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 10,369.95

MONTO TOTAL EN LETRAS: DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 95/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PROTECCIÓN Y BIOSEGURIDAD, PARA SER UTILIZADOS POR PERSONAL QUE RETOMARÁ LABORES EN OFICINA CENTRAL Y LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD (INJUVE) EN EL INTERIOR DEL PAÍS, A FIN DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS COVID-19, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN E HIGIENE EN LAS INSTALACIONES Y DARLE CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO SANITARIO DE LA INSTITUCIÓN.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0048/2020 (24-7-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(CC)(B)/0033/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

* EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE UN MÁXIMO DE DOS DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.

* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.

* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

--	--	--

DESIGNADO APNJ (DA)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI